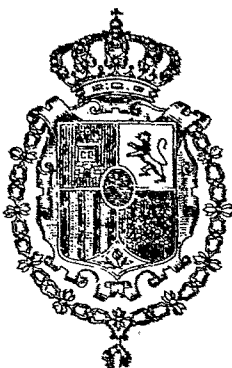


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente a las Cortes un proyecto de ley modificando el artículo primero de la de ocho de julio de mil novecientos veintiuno, en lo relativo a las anualidades que han de percibirse por años de servicios.

Dado en Palacio a trece de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE SANCHEZ GUERRA

EXPOSICION

A LAS CORTES: Con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1920, se concedió el empleo de alférez a gran número de sargentos del Cuerpo de Inválidos que contaban en su vida militar, que es ilimitada, con muchos años de servicios, y que sin el amparo de dicha ley hubieran continuado así, como tales clases de tropa, por no reunir las condiciones vigentes que regían entonces para su ascenso; ahora bien, al aplicar a los mismos la ley que nos ocupa, de 8 de julio de 1921, que da derecho a la gratificación de quinquenios y anualidades por años de servicios, y por la razón antes expuesta de contar aquéllos con excesivo número de éstos, ha de abonárseles por dicho concepto tal cantidad, que ésta gratificación excede en la mayoría de los casos al sueldo asignado a su empleo, resultando que lo que han de percibir en total, por ambas cosas, sea bastante mayor que el sueldo correspondiente al empleo de capitán y muy aproximado al de comandante, dando lugar a patente anomalía, fuera de toda lógica y contraria al espíritu de dicha ley, para obviar, lo cual se hace preciso fijar un límite prudencial al número de anualidades que han de percibir los subalternos de Inválidos, más en armonía con el sueldo del que las disfruta, y en relación proporcional con los correspondientes a los demás empleos superiores.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previamente autorizado por Su Majestad, tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 21 de noviembre de 1922.

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

PROYECTO DE LEY

Artículo primero. El artículo primero de la ley de 8 de julio de 1921, referente a las anualidades que han de acreditarse por años de servicios a los oficiales subalternos, se entenderá, en su aplicación al Cuerpo de Inválidos, en el sentido de que en ningún caso podrán los de dicho Cuerpo percibir más de cinco anualidades después del segundo quinquenio.

Artículo segundo. Esta ley surtirá efectos a partir de 8 de julio de 1921, fecha de la que se aclara.

Madrid 21 de noviembre de 1922.

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

EXPOSICION

SEÑOR: Durante la guerra Europea un cierto número de jefes y oficiales del Ejército español, como agregados a los cuarteles generales y unidades de primera línea, o en sus visitas a los frentes de operaciones, ya como inspectores de campamento de prisioneros, sufrieron penalidades y riesgos y asumieron responsabilidades que constituyen servicios de carácter no corriente y que no han recibido, hasta ahora, premio ni distinción de ninguna clase.

La justicia de otorgarlo fué reconocida al promulgarse el real decreto de 12 de febrero de 1919, concediendo abonos de tiempo a los oficiales de la Armada que prestaron servicio en los buques hospitales extranjeros, y por ello, el Ministro que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de Vuestra Majestad el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de noviembre de 1922.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,
JOSE SANCHEZ GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y, en lo esencial, con el Estado Mayor Central del Ejército, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. A los agregados militares, a los comisionados en el extranjero para seguir las operaciones y a los encargados de la visita de inspección a los campamentos de prisioneros, se les abonará la tercera parte del total del tiempo que sirvieron los destinos, siendo éste computable, para dichos efectos, desde la fecha de su incorporación o ruptura de las hostilidades, si entonces ya estuviesen designados, hasta fin de no-

vicembre de mil novecientos diez y ocho, para los dos primeros grupos, y para los encargados de la visita a los campamentos de prisioneros, hasta fin de febrero de mil novecientos diez y nueve, fecha en la que quedó ya encauzada la repatriación de dichos prisioneros.

Artículo segundo. A los comisionados para la visita de los frentes de operaciones durante la guerra, les será de abono el total del tiempo empleado en el desempeño de su comisión, la cual empezará a contar desde la fecha de su incorporación.

De igual beneficio disfrutarán, también durante el tiempo que permanecieron en el frente formando parte de los Ejércitos beligerantes, los agregados militares y comisionados en el extranjero para seguir las operaciones, los cuales habrán de justificar dicha circunstancia con los oportunos documentos oficiales en que así se acredite.

Artículo tercero. Los jefes de los Centros dónde radiquen las hojas de servicios de los interesados, procederán a la anotación de los expresados abonos, una vez que justifiquen, en debida forma, el derecho que para ello les asista.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Enrique de Laó y López, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y ocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada don Manuel Bruquetas y Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día tres de mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Vengo en disponer que el General de brigada don Remigio García y Cabrera cese en el cargo de jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región y pase a situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor, número dos de la escala de su clase, don Claudio de la Cuesta y Coig, que cuenta la efectividad de veintinueve de marzo de mil novecientos diez y siete,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de

esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Remigio García y Cabrera.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Servicios y circunstancias del coronel de Estado Mayor D. Claudio de la Cuesta y Coig.

Nació el día 24 de diciembre de 1861. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia del Cuerpo de Estado Mayor el 1.º de septiembre de 1873, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez-alumno el 23 de julio de 1881 y al de teniente de dicho cuerpo el 1.º de igual mes de 1883. Ascendió a capitán en mayo de 1890; a comandante, en abril de 1896; a teniente coronel, en junio de 1905, y a coronel, en marzo de 1917.

Sirvió, de subalterno, en prácticas en los regimientos de Infantería Sevilla, Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, segundo de Ingenieros, con el que asistió a las escuelas prácticas llevadas a cabo en el último trimestre de 1894 en Guadalupe, y en el cuarto montado de Artillería, en el batallón de Telegrafistas, y en el servicio del Cuerpo de Estado Mayor, en la Capitanía general de Cataluña, y, en comisión, en las del Mapa militar de España y del plano de Algeciras; de capitán, en comisión, en el destino últimamente citado, en la del plano del Imperio de Marruecos, y nuevamente en la de Algeciras, y de plantilla en el Depósito de la Guerra, y en la Escuela Superior de Guerra, como profesor auxiliar; de comandante, en el anterior centro de enseñanza, como profesor, en las Capitanías generales de Castilla la Nueva y del Norte, de ayudante de campo del General de brigada D. Eduardo López de Orchoa y Adama y en la segunda brigada de Cazadores; de teniente coronel, en el Gobierno militar del Campo de Gibraltar, en la Capitanía general de la séptima región, habiendo desempeñado accidentalmente en distintas ocasiones el cargo de segundo jefe de Estado Mayor de la misma, y del 18 al 25 de octubre de 1907 el de jefe de Estado Mayor de la región, así como el de vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid, en concepto de jefe del Ejército, desde 25 de enero de 1908 hasta el 2 de junio de 1909; habiéndosele dado las gracias de real orden por su cooperación en la fiesta escolar verificada en dicha capital el 24 de septiembre del primer año citado; de ayudante de campo del General Sáenz de Buruaga, en Ceuta, de segundo jefe de Estado Mayor de la Comandancia general, habiendo asistido a diferentes operaciones de campaña, unas veces formando parte del cuartel general del Comandante general de dicho territorio y otras como jefe de Estado Mayor de la brigada Primo de Rivera y de la división Aguilera; en diferentes ocasiones estuvo encargado interinamente de la Jefatura de Estado Mayor de la citada Comandancia general, y en la Península, de ayudante de campo del General Aguirre.

De coronel ha desempeñado el cargo de segundo jefe de la Capitanía general de la octava región, e interinamente en distintas ocasiones la jefatura de Estado Mayor de la misma, y desde septiembre de 1918 ejerce el de jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra, habiéndose encargado de la dirección de la misma desde el 19 al 25 de octubre de 1919.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio y tomado parte en la campaña de Africa (territorios de Ceuta-Tetuán) de teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, pensionadas, por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913, en las inmediaciones de Tetuán, y desde 1.º de enero a fin de abril de 1914 en las zonas de Tetuán y Ceuta.

Medalla de Africa, con el pasador de Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por haber formado parte de la comisión desig-



nada para llevar a cabo los trabajos topográficos en el Imperio de Marruecos.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo, pensionada, con el pasador del profesorado.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Cruz de Carlos III.

Medalla conmemorativa del Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Distintivo de profesor de la Escuela Superior de Guerra.

Cuenta más de 44 años y dos meses de efectivos servicios, de ellos, 41 años y cuatro meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la tercera región, al General de brigada Don Claudio de la Cuesta y Coig.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto de mil novecientos veintidós, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Depósito de la Guerra se adquiriera por gestión directa, de la casa Carl Zeiss, de Jena (Alemania), un aparato de estereofotogrametría terrestre, en la cantidad de cincuenta mil pesetas, con cargo al capítulo cuarto, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, y un equipo completo de campo de estereofotogrametría aérea en sesenta y siete mil pesetas, con aplicación al capítulo octavo, artículo único de la sección trece del mismo presupuesto.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto de mil novecientos veintidós, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por la Fábrica Nacional de Toledo se ejecuten, por administración, las obras del proyecto de instalación de talleres para la construcción de artificios de fuego de guerra y para que adquiriera, por gestión directa, la maquinaria con la que han de quedar dotados los referidos talleres; siendo cargo las setecientas cuarenta mil pesetas que importan las obras, así como el millón seiscientos veintidós mil pesetas a que asciende la maquinaria, a iguales partidas que para las dos atenciones mencionadas figuran en la distribución del capítulo adicional, artículo segundo, del vigente plan de labores del Material de Artillería.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto de mil novecientos veintidós, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por la Junta de Municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña se ad-

quieran, de la Sociedad Anónima Construcciones metálicas y suministros militares, Juan Vallés, de Barcelona, ciento diez cocinas de campaña a lomo, «modelo mil novecientos veintidós», y de la Sociedad Anónima Construcciones Preckler, de Barcelona, sesenta cocinas de la misma clase y modelo, con sus atalajes y elementos, siendo cargo su importe a la partida de ochocientas setenta y dos mil setecientas ochenta y dos pesetas treinta y dos céntimos del capítulo adicional, artículo primero del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un regimiento de Artillería ligera en Granada, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Estado y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el caso segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza la adquisición, por gestión directa, de los edificios y terrenos necesarios para la ampliación del cuartel que ocupa el séptimo regimiento de Artillería ligera, en Matagorda.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

A propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un regimiento de Infantería en la plaza de Jaca, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Huesca.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto de mil novecientos veintidós, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra

para que por el Servicio de Aviación se efectúe, por gestión directa, la adquisición de material radiotelegráfico y de transportes; hangares Bessoncaux, piezas de recambio de aparatos Bristol, Havilland D. H. 4, y de motor L. Rhone y maquinaria para la base aérea de Sevilla, aeródromos de Cuatro Vientos, Getafe, Los Alcázaros, León, Granada y de África; con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, a excepción del último, que será al capítulo once, artículo único de la sección trece del mismo.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto de mil novecientos veintidós, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación se efectúe, por gestión directa, la adquisición de dos aviones Breguet, tipo XIV T. bis, «Limousine-sanitario», con cargo a los fondos consignados en el capítulo trece, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

Dado en Palacio a veintidós de noviembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 23 de septiembre último, promovida por el alférez de Ingenieros (E. R.) D. Evaristo Ramírez Moreno, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 9 y 17 de febrero de 1910 y 25 de enero de 1913, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 22 de septiembre último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Eduardo Rodríguez Benítez, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 15 de febrero y 7 de septiembre de 1912 y 14 de julio de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la décimoquinta división, don Angel Rodríguez del Barrio, al comandante de dicha Arma D. Aureliano Sanz Gracia, con destino actualmente en el regimiento de Covadonga núm. 40.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido designar a este Ministerio, en vacante que de su empleo existe, al teniente coronel de Ingenieros D. Mariano Lasala Llanas, que se halla en situación de disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 9 de octubre último (D. O. núm. 228), para cubrir la vacante de comandante de Estado Mayor existente en la Comisión de límites de Marruecos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al de dicho empleo y cuerpo D. Antonio Aranda Mata, que actualmente desempeña el cargo de jefe de la Sección Ceuta-Tetuán de la Comisión Geográfica de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido designar para el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al teniente coronel de Infantería D. Claudio Temprano Domingo, actualmente ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por los padres y tutores respectivos de los soldados que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio de Extranjeros, por

su condición de menores, cursadas por V. E. en cumplimiento a lo preceptuado en las reales órdenes de 22 de junio de 1922 (D. O. núm. 138) y 10 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 256), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de residencia, a los que figuran en la siguiente relación, que principia con Alfredo Muñoz Montardo y termina con José Castro Cons, sin perjuicio de recabar de los padres o tutores el abono de los gastos verificados al Estado, o en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1921 (D. O. núm. 17).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Alfredo Muñoz Montardo.
Antonio Prieto Sánchez.
Felipe Olarte Arenillas.
José Canalejas Sánchez.
José Castro Cons.

Madrid 21 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

SEPARACION DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería D. Francisco Elfo Bernabé de Quirós, Conde de Valdecañas, con destino en el batallón expedicionario del regimiento Soria núm. 9, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, y disponer cause baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece, pasando a la situación de retirado, con arreglo al párrafo cuarto, inciso f) de la situación de jefes y oficiales de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 145), haciéndosele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva del coronel de Caballería, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Juan Fernández Golfín y Martínez, por haber cumplido el 21 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, asignándole el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir del día 1.º del mes de diciembre próximo venidero, por el primer regimiento de reserva de Caballería, al que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCIENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería a los suboficiales D. Miguel Escudero Arévalo, D. Manuel Martín Muñoz, D. Enrique Irizar Núñez, don José Vallés Gómez-Pardo, D. Carlos Botín Polanco, D. Pedro Rábago Fernández y D. Ignacio Santos Cía, del primer regimiento de Artillería ligera, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por haber sido conceptuados aptos para el mismo y reunir las condiciones del artículo primero de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517), quedando obligados dichos oficiales a observar lo que previene el artículo cuarto de dicha soberana disposición; asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en la sexta región, D. Vicente Ruiz de Arcaute y Sorarrain, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Santa Clara Vander Stucken y Schwab.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Julio Ruiz Jalón, con destino en la Comandancia de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rafaela García Morales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería D. Fernando Ruiz Feijemspan, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Montero Cabañas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el teniente de complemento de Artillería D. Manuel de la Lastra y Liendo, Marqués de Benamejí, afecto al segundo regimiento de reserva de Artillería, en súplica de que se le conceda practicar gratuitamente en las oficinas de dicha unidad, por creerlo muy conveniente para la oficialidad a que pertenece; y teniendo en cuenta que las prácticas que solicita el interesado no están comprendidas en las instrucciones de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), ni tampoco tienen cometido determinado en las unidades de reserva del Arma expresada los oficiales de referencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 del mes actual, participando a este Ministerio que ha declarado de reemplazo provisional por herido, con residencia en esta región, a partir del 27 de septiembre último, que cumplió los cuatro meses de licencia, al capitán de Artillería D. José Sirvent y Dargent, perteneciente en la actualidad a la Comandancia de dicha Arma de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar dicha declaración, por haberse ajustado a lo dispuesto en el artículo 48 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de octubre próximo pasado, promovida por el capitán médico D. Urbano Gastaminza Bizebeu, con destino en el Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arregio a los artículos 47 y 61 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Celso García Varela, destinado en el hospital de Santoña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Gómez Caamaño.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Muro Gamoz y termina con D. Juan Bravo Carbonell, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se les señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), principiéndola a partir del día 1.º del próximo mes de diciembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ota.

NOMBRES	Destinos	Gratificaciones		
		Pesetas	Quinto	Anualidad
D. Emilio Muro Gamoz	12.º reg. Art.ª ligera	1.300	2	3
* Cleofe Alvarez Outierrez	Comisión Central de Remonta de Art.ª	1.300	2	3
* Antonio Barbancho Perca	Yeguada militar 2.ª zona pecuaria	1.000	2	*
* Miguel Arroyo Crespo	4.º reg. Artillería pesada	500	1	*
* Juan Bravo Carbonell	Primer reg. de Telégrafos	500	1	*



Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Sermo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 15 de junio de 1920, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Granada núm. 34, Antonio Soler Pérez, en súplica de rectificación de su segundo apellido; resultando que en el certificado de nacimiento que acompaña, y a virtud de auto recaído en el oportuno expediente, se hace constar por nota que la madre del interesado, se llama doña Angela Vaz, y no Pérez, como anteriormente se consignaba en la misma, lo que dió origen a la equivocación sufrida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes próximo pasado, y en analogía con lo dispuesto en la real orden circular de 28 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, disponer se verifique dicha rectificación en la documentación militar del recurrente, consignándole en ella el segundo apellido de Vaz, por ser el que legalmente le corresponde, en vez del de Pérez, con que figuraba.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTICIA

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Dragones de Monte-a 100 de Caballería, Manuel Díaz Ruiz, en súplica de que se dé para el mismo efecto retroactivo a la ley de amnistía de 8 de mayo de 1918, por lo que respecta a la nota ya invalidada, que tiene en su filiación, impuesta en el año 1917, con el fin de que pueda concedérsele el ingreso en el período de reingreso en la fecha que le correspondiera; teniendo en cuenta que los correctivos que motivaron dicha nota le fueron impuestos en 7 de marzo del expresado año 1917, y la citada ley de amnistía, como de carácter general, no comprende a los hechos consumados que ya habían causado estado en la fecha de su publicación, y así se declaró en real orden

de 7 de octubre de 1918 (C. L. núm. 274), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en 6 del mes actual, ha tenido a bien conceder al comandante de Infantería, retirado, D. José Sánchez Varela, la cruz y placa de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de octubre de 1878 y 3 de marzo de 1893, respectivamente, reconociéndole derecho a pensión de cruz, con antigüedad de 8 de octubre de 1886, debiendo percibirla desde 1.º de septiembre de 1920, como comprendido en los beneficios de la real orden de 5 de agosto de 1920 (C. L. número 383).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Pérez Roldán y termina con D. José Creus Moscoso, mejora de antigüedad en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, asignándoles las que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleo	NOMBRES	Condecoraciones.	ANTIQUEDAD		
				Día	Mes	Año
Ingenieros.....	T. coronel..	D. Manuel Pérez Roldán.....	Placa.....	7	marzo.....	1917
Inválidos.....	Otro.....	* Antonio Morán Idueta.....	Cruz.....	10	septiembre..	1910
Infantería.....	Capitán.....	* Vidal Estévez Perrín.....	Idem.....	16	octubre....	1914
Idem.....	Otro.....	* Jesús Galdó Parapar.....	Idem.....	11	marzo.....	1915
Idem.....	Otro.....	* José Ortíz Zurro.....	Idem.....	28	unio.....	1914
Idem.....	Otro.....	* José Creus Moscoso.....	Idem.....	17	marzo.....	1919

Madrid 21 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Lorenzo Moyá Malaniza y termina con D. José Cabrerizo y de la Serna, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, rein-

tegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. número 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Mayor antigüedad que se les concede		
				Día	Mes	Año
General.....	Cap. Fragata.....	D. Lorenzo Moyá y Matanza.....	Placa.....	30	junio.....	1922
Idem.....	Otro Corbeta.....	» José Montero y Reguera.....	Idem.....	15	julio.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Angel Fernández Piña.....	Idem.....	6	septiembre.....	1922
Ingenieros.....	Coronel.....	» Carlos Preislez y Moreno.....	Idem.....	14	agosto.....	1922
Administrativo.....	Comisario.....	» Manuel Estrada y Manresa.....	Idem.....	12	junio.....	1922
General.....	Cap. de Corbeta.....	» Juan Fernández Antón.....	Cruz.....	10	julio.....	1915
Idem.....	Otro.....	» José González Hontoria y Fernández Ladreda.....		2	mayo.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Arriaga y Adán.....		30	idem.....	1922
Idem.....	Otro.....	» José Carranza Reig.....		9	julio.....	1922
Infantería.....	Capitán.....	» Julio Pastor Cano.....		30	abril.....	1920
Idem.....	Otro.....	» José Meirás Carro.....		22	diciembre.....	1921
Idem.....	Otro.....	» Antonio Calero Gómez.....		10	marzo.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Manuel Pérez Peña.....		30	abril.....	1922
Administrativo.....	Comisario.....	» Narciso Cayetano Ojeda.....		7	julio.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Miguel López González.....		7	idem.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Federico Ponte Sotillo.....		7	idem.....	1922
Idem.....	Otro.....	» Francisco Pérez Ojeda.....		7	idem.....	1922
Idem.....	Contador navío.....	» José Cabrerizo y de la Serna.....		7	idem.....	1922



Madrid 21 octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Enciso Huerta y termina con D. Regino Gómez de Frutos, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señ-

lada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita



Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
E. M. del Ejército	T. coronel	D. José Enciso Huerta	Placa	7	julio	1922
Infantería	Coronel	> Carlos Guerra Zagala		10	abril	1922
Idem	T. coronel	> Pedro Suárez de Deza y Roure		24	idem	1922
Idem	Otro	> Francisco Ruiz de Portai y Fernández		6	septbre	1922
Idem	Capitán	> Sergio Gandoy Veia		22	julio	1922
Idem	Otro	> Pfo Alvendea Villalbre		15	agosto	1922
Idem	Otro	> Antonio Puche Muñoz		18	idem	1922
Idem	Otro	> José Cano Coll		21	idem	1922
Idem	Otro	> Claudio Menoza Meseguer		2	septbre	1922
Idem	Otro	> Lorenzo García Santos		28	idem	1922
Caballería	T. coronel	> Luis Carvajal Melgarejo		29	agosto	1922
Idem	Otro	> Ricardo Chansa Masé		30	idem	1922
Idem	Comandante	> Pedro Sánchez y Sánchez		24	septbre	1922
Artillería	T. coronel	> Francisco Warleta y Meinadiez		25	agosto	1922
Idem	Comandante	> Enrique de Uriarte Clavería		19	septbre	1922
Ingenieros	T. coronel	> León Sanchiz Pavón		29	agosto	1922
Guardia Civil	Coronel	> Ramón Aceituno Rocamonde		28	idem	1922
Sanidad	Otro	> Eduardo Coil Sullarés		27	junio	1922
E. M. del Ejército	Comandante	> Abilio Barbero Saldaña		1	agosto	1921
Idem	Otro	> Joaquín Aramburo y Luque		26	junio	1922
Idem	Otro	> Santiago Pascual Pina		30	idem	1922
Idem	Otro	> Teófilo González Peral		1	julio	1922
Idem	Otro	> Manuel Matínez Martínez		1	idem	1922
Idem	Otro	> Rafael Cebrián Cañas		28	idem	1922
Idem	Otro	> Asensio Viveros G liego		31	agosto	1922
		> José Candirra S stelo		18	dicbre	1920
		> Guillermo De gado Brackembury		25	octubie	1921
		> Enrique Segura Otaño		1	abril	1922
		> Fernando González Delgado		27	junio	1922
		> Juan Hernández Díaz		28	idem	1922
Infantería	Otros	> Gracián Sáez Zubia		28	idem	1922
		> Manuel Zabala Sera		28	idem	1922
		> Luis Belda Mata		29	idem	1922
		> Angel Oneca Gonzalez		29	idem	1922
		> Miguel Riza Mir		30	idem	1922
		> Miguel López Peña		28	dicbre	1921
		> Pablo Peña Sánchez		24	mayo	1921
		> Mariano Ferrer Bravo		2	enero	1922
		> José López Casado		8	idem	1922
		> Jesús Jiménez O toneda		14	idem	1922
Idem	Capitanes	> Antonio Escar tío Escobar		8	marzo	1922
		> Salvador Fernández y Rodríguez de Arellano		7	mayo	1922
		> Valero Campos Fernández		24	junio	1922
		> Antonio Amparo Radua Arbizu		26	idem	1922
		> Adolfo Nieto Castro		28	idem	1922
		> Rafael Cruz Conde	29	idem	1922	
Idem	Teniente	> Feiciano Castellón López	30	idem	1922	
		> José M.ª del Sa z Tovalina	30	idem	1922	
		> Telesforo Montejo Montero	3	julio	1922	
		> Alberto de León y Borrás	5	idem	1922	
		> Lorenzo Lafuente Van ell	19	idem	1922	
		> Francisco Becerra Abadía	27	idem	1922	
Idem	Capitanes	> Fidel Suárez Barahona	28	idem	1922	
		> Alvaro Reyero Aceña	30	idem	1922	
		> Eugenio Ximenes de la Macorra	7	agosto	1922	
		> Pedro Rodríguez A meida	17	idem	1922	
		> José García Escámez	20	idem	1922	
		> Pedro Luengo Benítez	21	idem	1922	
Idem	Teniente	> Antonio Luque Romero	30	obre	1921	
Idem	Otro	> Ceferino Sánchez Segura	27	junio	1922	
Caballería	Comandante	> José Ranch liaz	30	idem	1922	
		> Ildefonso García Margallo y Cuadrado	14	marzo	1921	
		> Pedro Alcon ta y Urquijo	25	abril	1921	
		> Antonio Zarandona y Posadillo	1	octubre	1921	
		> José Graados Mangado	10	idem	1921	
		> Argentino Polo Alonso	22	febrero	1922	
Idem	Capitanes	> Carlos de Bamola y Escribá de Roman f	22	junio	1922	
		> Mariano Frate Matesanz	26	idem	1922	
		> José Cortés Pujadas	30	idem	1922	
		> Nicasio de Pab os Balbuena	30	idem	1922	
		> Bernabé Rico Cortés	30	idem	1922	
		> Luis Riaño Herrero	30	idem	1922	
		> José M.ª González y González	1	julio	1922	

Placa

Cruz

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Caballería	Capitán	D. Victoriano Ruiz Manzanares		1	julio	1922
Idem	Otro	» Manuel Nuñez Llanos		1	idem	1922
Idem	Teniente	» Santos Valhondo Arias		20	mayo	1922
		» Bonifacio Guillén Ortega		30	junio	1921
		» Babil Astrain Larralde		13	mayo	1922
		» José López García		4	agosto	1922
		» Mariano Alizande de la Vega		31	idem	1922
Artillería	Comandantes	» Rafael Latorre Roca		31	idem	1922
		» José Poyato y Osuna		31	idem	1922
		» Rafael Argulo Varela		3	idem	1922
		» Antonio de Diego García		1	septiembre	1922
		» León Puig y Dubar		1	idem	1922
Idem	Capitán	» Julián González Martínez		3	octubre	1921
Idem	Otro	» Jesús Font y Llops		21	junio	1922
Idem	Otro	» Guillermo Gil Ruiz		30	julio	1922
Ingenieros	Comandante	» Joaquín Tarzana Aviñón		22	marzo	1922
Idem	Otro	» Federico Bassa Forment		28	idem	1922
Idem	Otro	» José María Samaniego y Gonzalo		1	septiembre	1922
Guardia Civil	Capitán	» Jenaro Conde Bujons		28	junio	1922
Idem	Otro	» Manuel Fernández Valdés		7	julio	1922
Idem	Teniente	» José Domínguez P. lí		4	idem	1922
Idem	Otro	» Cipriano Mediavilla Clavero		5	idem	1922
Carabineros	Capitán	» Toribio Crespo Puerta		27	junio	1922
Idem	Otro	» Juan Cabello Martínez de Espinosa		27	idem	1922
		» Feliciano Suárez Goñi	Cruz	2	enero	1920
		» Vicente Domínguez Oliver		27	abril	1922
		» Agustín Falce-kigado		27	junio	1922
Idem	Tenientes	» Ildefonso Castellanos Rodríguez		19	julio	1922
		» Ramón Milla Benosa		19	idem	1922
		» José Martínez Infesta		20	idem	1922
		» Antonio Ordóñez Gavilán		20	idem	1922
		» Leopoldo Robles Labrador		20	idem	1922
Intendencia	Comandante	» Gustavo Navarro Nieto		24	mayo	1921
Idem	Capitán	» Francisco Ruano Ubilla		8	diciembre	1921
		» Enrique Osset Fajardo		6	septiembre	1921
		» Enrique Jiménez Morales		28	enero	1921
Intervención	Comisarios 2.ª	» Eduardo Ferrer Patja		15	junio	1922
		» Román Asenjo Gutiérrez		27	idem	1922
		» Emérito Siso Ortega		5	agosto	1922
Sanidad	Comandante	» Agustín Van Baumbegh n Baidaji		17	julio	1922
Idem	Teniente	» Hermenegildo Nieto Ridán		25	junio	1922
Idem	Farmacéutico	» Santiago Gresa y Camps		21	enero	1921
Eclesiástico	Capellán 1.º	» José García Vega		19	mayo	1922
Veterinaria	Veterinario 1.º	» Juan Ibars Sancho		9	agosto	1922
Oficinas Militares	Oficial 2.º	» Ramón Redón López		26	junio	1922
Idem	Otro	» Domingo Llorete Marrero		20	agosto	1922
Idem	Otro	» Pedro Cuatrecasas Bui rago		15	junio	1922
Idem	Otro	» Regino Gómez de Frutos		27	idem	1922

Madrid 21 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 23 de septiembre último, promovida por el sargento de la Brigada Disciplinaria de esa plaza, Isidro del Valle Jiménez, en súplica de que sea reconocida de utilidad para el Ejército la obra de que es autor, titulada «Método práctico para la formación de la cuenta anual de los Cuerpos del Ejército», a los efectos del reglamento de recompensas en tiempo de paz; teniendo en cuenta que existen obras que son verdaderamente aclaratorias para resolver las dudas relativas al asunto de que se trata, y que la presentada se limita a seguir los procedimientos preceptuados en el reglamento de Contabilidad de los Cuerpos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver no procede declarar dicha obra de utilidad general, habiendo visto con satisfacción el celo e interés por el servicio, demostrado por el mencionado sargento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 13 de junio de 1920, y recibida en este Ministerio en 13 de junio último, promovida por el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar D. Máximo Cuervo Radigales, en súplica de que se conceda gratificación de mando al cargo de Fiscal jefe de esa región, que desempeña; teniendo en cuenta que dicho cargo no se halla incluido entre los que determina la real orden circular de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350), ni en la vigente ley de presupuestos, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de mayo último, promovida por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar



D. Nicasio Pou Rivas, con destino de asesor en el Gobierno militar de Menorca, en súplica de que se le conceda la gratificación de mando de 480 pesetas anuales, señaladas a los capitanes y asimilados de los cuarteles generales por real orden de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350); teniendo en cuenta que esta real orden fué aclarada por la de 5 de junio del corriente año (C. L. núm. 246), especificando quiénes han de percibir dicha gratificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán profesor, de plantilla, en la Academia de Intendencia, que ha de desempeñar la clase de idioma francés, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente, y con urgencia, a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dichos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente ayudante de profesor, de plantilla, en la Academia de Intendencia, que ha de desempeñar las suplencias de las clases que se consignan en el estado que a continuación se inserta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas, consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Estado que se cita

Clases...	Años	ASIGNATURAS
4.ª	Primer año	Geometría superior, descriptiva y analítica; Perspectiva, Dibujo topográfico y de máquinas.
	Inglés	Primero y segundo curso.
1.ª	Segundo año...	Función de la Intendencia en los Ejércitos modernos.—Ejecución reglamentaria de los servicios de Intendencia en tiempo de paz.—Leyes y usos de la Guerra.
		Contabilidad general del Estado.—Ídem de Intendencia en paz y en campaña.—Ídem especial en los servicios del ramo de Guerra, y la interior de Cuerpos, clases, oficinas y mobiliario.
3.ª	Tercer año	

Madrid 21 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería en 11 del mes actual, ha tenido a bien disponer que el comandante de dicha Arma D. José Rojas Freigenspan, promovido a este empleo por real orden de 7 del expresado mes (D. O. núm. 250), continúe en comisión en el citado Centro de enseñanza, hasta la terminación de los exámenes extraordinarios del presente curso, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Mateo Arias Díaz y termina con Juan Camarasa Camarasa, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 281 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

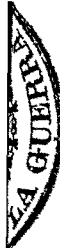
SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se sigue

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Mateo Arias Díaz	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 53.	7	enero.	1922	655	Barcelona	500
Luis Alcobé de la Vega	1922	Idem	Idem	Idem	27	idem	1922	3.932	Idem	500
Jaime Albareda Borrás	1921	Igualada	Idem	Villafranca, 56	3	febro	1921	540	Idem	500
Sebastián Aberich Jofre	1918	Barcelona	Idem	Barcelona, 53	5	idem	1918	421	Idem	500
Carlos Balda Blanch	1919	idem	Idem	Idem	10	dem	1919	1.380	Idem	500
José María Bartolomé Ferraz	1922	Martorell	Idem	Villafranca, 56	20	enero.	1922	3.005	Idem	500
Francisco Val's Vives	1916	Arenys de Mar	Idem	Tarrasa, 54.	2	sebre	1920	4.588	Idem	500
Juan Batlle Cortés	1922	Olesa de Montserrat	Idem	dem	11	febro.	1922	2.499	Idem	1.000
Salvador Besa Jener	1917	Barcelona	Idem	Barcelona, 53.	16	idem	1917	2.145	Idem	500
Pablo Ventosa Jané	1919	Villafranca del Panadés	Idem	Villafranca, 56	4	idem	1919	327	Idem	500
José María Vilarrosa Hortola	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 51.	31	enero.	1922	4.564	Idem	500
Eusebio Borrell Maciá	1919	San Vicente de Sarria	Idem	Idem, 53	20	idem	1919	1.841	Idem	1.000
Francisco Vilarós Oliva	1921	Barcelona	Idem	Idem, 52	27	idem	1921	3.039	Idem	500
Luis Carcasona Pons	1922	Idem	Idem	Idem	16	febro.	1922	4.979	Idem	500
Ramón Catañeu Grau	1919	Igualada	Idem	Villafranca, 56	2	dicbre	1919	459	Idem	500
Eduardo Canela Masuet	1922	Santa Coloma de Gramant	Idem	Barcelona, 51.	16	febro.	1922	4.508	Idem	500
Santiago Casulleras Forteza	1921	Sabadell	Idem	Tarrasa, 54.	13	idem	1922	2.765	Idem	1.000
Juan Carreras Fey	1922	Manresa	Idem	Manresa, 55	17	idem	1922	4.870	Idem	500
José Capdevila Pons	1916	Barcelona	Idem	Barcelona, 52	11	idem	1916	2.39	Idem	500
Pedro Coca Vilata	1922	Hospitalet de Llobregat	Idem	Villafranca, 56	26	enero	1922	3.821	Idem	500
Francisco Castro Sistarch	1919	Barcelona	Idem	Barcelona, 51.	14	febro.	1919	2.740	Idem	500
José Casanovas Puigdomenech	1922	Gurb	Idem	Manresa, 55	11	idem	1922	4.247	Idem	500
Pedro Collell Godoyol	1922	Idem	Idem	dem	15	idem	1922	4.215	Idem	500
Francisco Coll Escardívol	1919	Tarrasa	Idem	Tarrasa, 54.	4	idem	1919	2.674	Idem	500
José María Cluet García	1919	Barcelona	Idem	Barcelona, 51	17	enero.	1919	1.554	Idem	500
El mismo	>	>	>	Idem	31	julio.	1919	4.324	Idem	500
Juan Coll Serra	1922	Idem	Idem	Idem, 53	21	enero	1922	3.281	Idem	500
Juan Díaz Corominas	1918	Berga	Idem	Manresa, 55	25	febro.	1918	2.552	Idem	500
José Forti Ros	1919	Argentona	Idem	Tarrasa, 54.	1	febro	1919	1.737	Idem	500
Fernando Escardívol Carol	1922	Rubi	Idem	Idem	10	idem	1922	2.195	Idem	500
Esteban Esteve Romeu	1922	Subirants	Idem	Villafranca, 56	16	idem	1922	4.647	Idem	1.000
José Ferrer Gramunt	1912	Barcelona	Idem	Barcelona, 52	30	mayo.	1912	3.954	Idem	1.000
Francisco Fernández Pellicer	1919	Idem	Idem	Idem, 51	12	febro.	1919	2.276	Idem	1.000
Benjamín García Zapata	1919	Idem	Idem	Idem, 53	1	idem	1919	1	Idem	500
Francisco Graells Rafols	1919	Villafranca del Panadés	Idem	Villafranca, 56	15	idem	1919	2.967	Idem	500
Juan Gratzell Riera	1919	Barcelona	Idem	Barcelona, 52	1	idem	1919	70	Idem	500
Francisco Yll Padro	1910	Barcelona	Idem	Idem, 53	28	enero.	1910	3.081	Idem	500
José Hill Alabreda	1920	Villafranca del Panadés	Idem	Villafranca, 56	12	febro.	1920	2.016	Idem	500
Francisco Olivares Renta	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 52	24	enero	1922	3.374	Idem	500
Miguel Xicola Pons	1922	Idem	Idem	Idem, 51	13	febro.	1922	2.486	Idem	500
Antonio Llambes Xairó	1922	Tarrasa	Idem	Tarrasa, 54.	8	idem	1922	1.503	Idem	1.000
Rosendo Liongueras Riera	1919	Cabrils	Idem	Idem	3	dicbre.	1919	682	Idem	500
Humberto Marrugat Monrabá	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 51.	25	enero.	1922	3.465	Idem	1.000
José Masuet Brichs	1919	Idem	Idem	Idem, 53	11	febro.	1919	1.975	Idem	500
Gerardo Martí Truch	1919	Masnou	Idem	Tarrasa, 54	10	idem	1919	1.456	Idem	500
Juan Mestre Escursa	1910	Barcelona	Idem	Barcelona, 52.	10	idem	1910	1.387	Idem	500
Daniel Moreno Ramos	1922	Idem	Idem	Idem, 51	25	enero.	1922	3.541	Idem	500
Celestino Mondón Colomé	1922	Idem	Idem	dem	7	idem	1922	700	Idem	1.000
Pedro Morla Manonellas	1922	Idem	Idem	Idem, 52	14	febro.	1922	3.977	Idem	500
Antonio Morera Marcé	1920	San Martí de Tons	Idem	Villafranca, 56	28	enero.	1920	3.269	Idem	500
José Puig Ferramón	1919	Torelló	Idem	Manresa, 55	5	dicbre	1919	1.033	Idem	500
El mismo	>	>	>	Idem	15	novre.	1920	2.064	Idem	500
Prudencio Pares Piers	1919	Barcelona	Idem	Barcelona, 52	27	enero.	1919	2.918	Idem	500
Joaquín Pérez Jornet	1922	Sitges	Idem	Villafranca, 56	7	febro.	1922	1.418	Idem	500
Juan Bautista Pineda Junco	1910	Tarrasa	Idem	Tarrasa, 54	13	idem	1910	2.378	Idem	500
Federico Puerto Puerto	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 53.	6	idem	1922	970	Idem	500



NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTOS EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Sebastián Quixal Llagostera	1921	San Baudilio de Llobregat		Villafranca, 56	27	enero	1921	3.099	Barcelona	500
José María Ribas Cuenca	1922	Barcelona		Barcelona, 52	14	febrero	1922	3.923	Idem	500
Ramón Rindor Carol	1919	Idem		Idem, 51	25	enero	1919	2.703	Idem	500
Mario Ribas Bracons	1919	Idem		Idem	30	idem	1919	3.340	Idem	500
Magín Ros Pujol	1922	Vilasar de Dalt		Tarrasa, 54	9	febrero	1922	2.075	Idem	500
Antonio Rosel Borrás	1922	Barcelona		Barcelona, 52	15	idem	1922	4.329	Idem	500
Miguel Ros Marine	1922	Idem		Idem, 51	24	enero	1922	3.364	Idem	500
Pedro Ros Pujol	1921	Vilasar de Dalt		Tarrasa, 54	11	febrero	1921	2.223	Idem	1.000
Juan Roura Torra	1922	Santa Eulalia de Ronsana		Idem	31	enero	1922	4.589	Idem	500
Carlos Ruiz Flores	1922	Barcelona		Barcelona, 53	7	febrero	1922	1.313	Idem	500
Rafael Sanahuja Brunet	1919	Torreallas de Foix		Villafraanca, 56	29	enero	1919	3.292	Idem	500
Joaquín San Vicens Figueras	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 53	28	idem	1922	4.221	Idem	1.000
Jaime Cendra Lloret	1922	Idem		Idem	3	febrero	1922	500	Idem	500
Pedro Serna Ferrer	1919	Idem		Idem, 52	24	enero	1919	2.488	Idem	500
José María Singla Serra	1919	Idem		Idem	6	febrero	1919	692	Idem	500
José Solanes Divi	1922	Idem		Idem, 51	8	idem	1922	1.615	Idem	500
Luis Sola Jover	1922	Calella		Tarrasa, 54	14	idem	1922	3.979	Idem	1.000
Julio Solá Brunet	1920	Barcelona		Barcelona, 53	15	enero	1920	1.372	Idem	1.000
Salvador Torrella Brasó	1922	Idem		Idem	16	febrero	1922	4.498	Idem	250
Antonio Tobella Montfort	1919	Idem		Idem, 51	10	idem	1919	1.373	Idem	500
Carlos Tutusans Cabanau	1919	Idem		Idem	29	diciembre	1919	3.972	Idem	500
Dionisio Urrutia Balmañana	1922	Idem		Idem, 52	26	enero	1922	3.833	Idem	500
Emilio Zamorano Albiñana	1922	Idem		Idem, 51	18	idem	1922	2.444	Idem	500
José Zanón Castellví	1919	Idem		Idem, 52	30	diciembre	1919	4.241	Idem	500
Francisco Batalla Miguel	1922	Valls	Tarragona	Tarragona, 57	2	enero	1922	52	Idem	500
Pedro Llorach Moix	1922	Forés	Idem	Idem	14	idem	1922	263	Tarragona	500
Buenaventura Icart Pons	1922	Tarragona	Idem	Idem	6	febrero	1922	177	Idem	500
José Garriga García	1922	Torredembarra	Idem	Idem	9	idem	1922	340	Idem	500
Joaquín Laboria Esteve	1921	Tremp	Lérida	Balaguer, 60	15	idem	1921	530	Lérida	500
Ramón Fregola Fabregat	1919	Lérida	Idem	Lérida, 59	15	idem	1919	581	Idem	500
Juan Camarasa Camarasa	1921	Líñola	Idem	Balaguer, 60	5	idem	1921	1.176	Idem	500
El mismo					6	septiembre	1921	178	Idem	500

Madrid 21 de noviembre de 1922

SANCHEZ GUERRA

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, con el haber pasivo de los ochenta y cuatro céntimos del sueldo de capitán, o sean 420 pesetas mensuales, a percibir por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, al capitán de Ejército, alférez-cabo de esc. Real Cuerpo D. Rafael Jiménez Alhamar, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dada de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina o Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general militar

ESCUELAS PRACTICAS

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden circular de 5 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 225), en su artículo 12, que asistan a las Escuelas Prácticas que ha de realizar la octava Comandancia de tropas de Intendencia un teniente coronel, un capitán y un teniente del propio Cuerpo con destino en la Intendencia general militar, y que no hubieren asistido a dichas Escuelas en años anteriores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al teniente coronel D. Hermenegildo de

Bonis e Ibáñez; capitán, D. Pedro Cascoñ Briega, y teniente, D. Federico Valenciano Gayá, los tres con destino en la citada Intendencia general militar, devengando las indemnizaciones reglamentarias, con cargo al crédito de las repetidas Escuelas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la octava región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 28 de julio del corriente año, desempeñadas en los meses de mayo y junio anteriores por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Benito Miranda Urquiza y concluye con D. Eugenio Galdeano Rodríguez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 844).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta, Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpo	Clase	NOMBRES	ARTÍCULO del REGLAMENTO o Real Orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Madrid, 2...	Alférez	D. Benito Miranda Urquiza		Tetuán	Madrid	Asistir a la convocatoria de la Escuela Superior de Guerra, anunciada por R. O. C. de 27 de marzo último (D. O. número 71)	27	mayo	1922	31	mayo	1922	5
Idem Llerena, 11	Otro	> Federico de la Iglesia Navarro		Idem	Idem	Tomar parte en la convocatoria para ingreso en la Escuela Superior de Guerra, anunciada por R. O. de 27 de marzo último (D. O. número 71)	19	idem.	1922	31	idem.	1922	13
Idem		El mismo		dem.	Idem		1	junio	1922	20	junio	1922	20
Com.ª Art.ª Ceuta	Teniente	D. Francisco Javier Ayensa y Rizzo		Ceuta	Idem	Tomar parte en la convocatoria para ingreso en la Escuela Superior de Guerra	27	mayo	1922	13	idem.	1922	18
Idem	Ajustador	> Rafael González Fernández		dem.	Oviedo	En prácticas para maestros armeros del Ejército con arreglo a la regla 5.ª	3	junio	1922	30	idem.	1922	28
Idem	Otro	> Ramón Corbalan Alvarez		Idem	Idem		3	idem.	1922	30	idem.	1922	28
Idem	Otro	> Tomás Bernal Figueroa	3.º	dem.	Idem	R. O. C. de 13 de diciembre de 1921 (Diario Oficial núm. 279)	3	idem.	1922	30	idem.	1922	28
	Alférez	> Virgilio Leret Ruiz		Idem	Madrid	Convocatoria Escuela Superior Guerra	27	mayo	1922	31	idem.	1922	5
		El mismo		dem.	Idem		1	junio	1922	16	mayo	1922	16
Reg. Inf.ª Serrallo, 69.	Capitán	D. Alfonso Gómez Zarazibar		idem.	Idem		27	mayo	1922	31	junio	1922	5
	Otro	> Joaquín Cañada Pera		dem.	Idem		27	idem.	1922	31	mayo	1922	5
	Otro	> Alfonso Gómez Zarazibar		dem.	Idem		1			16			16
	Otro	> Joaquín Cañada Pera		Idem	Idem		1			16			16
	Alférez	> Manuel Estradas Manchón		Idem	Idem		1			8			8
Reg. Caz. Vitoria, 28.º de Cab.ª	Teniente	> Joaquín Domínguez Artero		Idem	Idem		1			22			22
Reg. mixto Art.ª Ceuta	Ajustador	> Enrique Navarro Sagarra		dem.	Oviedo	A sufrir prácticas y examen de maestro armero	1	junio	1922	31	junio	1922	30
Idem	Otro	> Miguel Bianqueti Gutiérrez		dem.	Idem		1			31			30
Bón. Caz. Barbastro, 4.	Alférez	> Félix Díaz Díaz		Tetuán	Madrid	Asistir a exámenes para ingreso en la Escuela Superior de Guerra	1			31			30
Idem	Otro	> Eugenio Galdeano Rodríguez		Idem	Idem		1			17			17
				Idem	Idem		1			17			17

23 de noviembre de 1922

D. O. núm. 203

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Intendencia, de recambio por enfermo en esa región, D. Emilio Vila Álvarez, en el que se hace constar se halla restablecido y en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta a activo, quedando disponible en la misma región, hasta que le corresponda ser colocado, según previene la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intervención

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Siro Alonso Huerta y termina con D. Servando Marenco Roja, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Comandantes generales de Melilla y Larache y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Interventor de distrito.

D. Siro Alonso Huerta, ascendido, de interventor del Parque de Artillería de Ejército de Córdoba, y en comisión en la sección de Intervención de este Ministerio a secretario de la Intervención militar de la sexta región (art. 10).

Comisarios de Guerra de primera clase

D. Emilio Elvira Zapata, de interventor de los servicios de guerra de la plaza y provincia de Oviedo, a interventor del Parque de Intendencia, de Burgos (art. 1.º).

» Ramón Tomás Ferré, de interventor del Parque de Intendencia de Sevilla, a interventor del Parque de Intendencia y Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Sevilla y revistas (art. 1.º).

Comisarios de Guerra de segunda clase

D. Francisco Cibrán Jinot, de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Badajoz, a interventor del grupo de Hospitales militares de Melilla (artículo 1.º).

- D. Ricardo Sanz Adelantado, de las oficinas de la Intervención militar de la tercera región y revistas, a interventor del Parque de Intendencia y del de camapaña de Larache (art. 1.º).
- » Juan de Sola Repollés, de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Huesca, a Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Segovia (artículo 1.º).
- » Julio Sanz Sandoval, de ayudante de campo del Interventor de Ejército secretario de la sección de Intervención de este Ministerio, a la sección de Aeronáutica (art. 1.º).
- » Aurelio Gómez de Rozas, de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Cáceres, a Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Badajoz (artículo 1.º).
- » Enrique Osset Fajardo, de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Huelva, a Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Cáceres (artículo 1.º).
- » Cayo Laguna Oliver, de interventor de Transportes militares de Barcelona, a Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Huesca (art. 1.º).
- » Fernando Ruiz-Trillo Figueroa, de ayudante de campo del Interventor militar de la cuarta región, a interventor de Transportes militares de Barcelona (art. 1.º).
- » Andrés González Ballesta, de Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Segovia, a las oficinas de la Intervención militar de la tercera región y revistas (art. 10).
- » José Corazón García, ascendido, de las oficinas de la Intervención militar de la cuarta región, a Comisario de Guerra de la plaza y provincia de Huelva (artículo 10).
- » Ricardo Fortún Covarrubias, ascendido, de interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Alcázarquivir, a disponible en la primera región.

Oficial primero

D. Servando Marenco Roja, de la sección de Intervención de este Ministerio, a interventor de los servicios de Guerra de la plaza de Alcázarquivir (artículo 1.º).

Madrid 22 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonte

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones concedidas por los respectivos Capitanes generales y de que dieron cuenta oportuna a este Ministerio para asistencia al concurso hípico celebrado en Coruña durante el mes de agosto último, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Manuel Balmori Díaz y termina con D. Casiano Velloso y Pérez Batalla, los que han concurrido con los caballos en dicha relación se expresan, declarando con derecho a los beneficios que determina el artículo 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), a los oficiales que hayan asistido solamente al número de concursos hípicos que, como máximo, prefija la real orden circular de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 74), y no exceda del que expresa la soberana disposición de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Rebación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Caballos
Reg. Lanceros de la Reina	Teniente	D. Manuel Balmori Díaz	Alf y Violeta.
Ministerio de la Guerra	Capitán	» Miguel Zabalza de la Fuente	Golpeo.
Reg. Caz. María Cristina	Alférez	» Antonio Artalejo Campos	Vivador y Fama.
Bón. Radiotelegrafía de campaña.	Prof. 1.º equitación	» Francisco Jimenez Ruiz	Oloroso.
Reg. Inf. Asturias, 31	Otro 2.º	» Alfredo Mayoral Díaz	Botaina y Cabritilla.
Escuela de Equitación	Teniente	» Enrique Herádez Enciso	Factotum y Lady Luig.
Idem	Otro	» Nemesio Martínez Hombre	Diestro y Temperal.
Idem Superior de Guerra	Otro	» Joaquín Isasi Irasmandi Arostegui	Enclavado.
12.º reg. Art.ª ligera	Otro	» Juan Justel Peón	Alhavesa.
2.º idem	Capitán	» Germán de Castro Gómez	Conforto y Esor.
Reg. Dragones de Santiago	Teniente	» Ramón Muñiz Balbuena	Frecuentado y Pampa.
Idem Montesa	Otro	» Ramón Rebollo M ynet	Cliché y Acaforado.
Idem	Otro	» Francisco Usata París	Decoroso y Flautista.
Idem Lanceros de España	Capitán	» Alfonso Juado Barrios	Meseta y Bustel.
Idem de Borbón	Alférez	» Ernestino Fernández Bastida	Despego.
Idem	Otro	» Félix Díaz Mat o	Jura y Caslori.
Idem Caz Alfonso XIII	Capitán	» Benigno Aguirre Erdccia.	Cofenda.
Capitanía general 6.ª región	Prof. 1.º equitación	» Antenor Betancour González	Luzbel y Olvidoso.
6.ª Comandancia Sanidad Militar.	Otro 2.º	» José Herrero Moriones	Abesamo y Aspada.
Reg. Cazadores de Galicia	Teniente	» Antonio Bermúdez de Castro	Remilgo.
Idem	Otro	» Antonio Sanjuán Cañete	Desafiado.
Idem	Otro	» Casiano Velloso y Pérez Batalla	Agitanado.

Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Sección de Aeronáutica

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de complemento del Servicio de Aeronáutica Militar, D. Jerónimo Martos Rodríguez, piloto militar de aeroplano, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de complemento del referido servicio; y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que en el mismo concurren, el Rey (q. D. g) se ha servido acceder a la petición del recurrente, promoviéndole a dicho empleo con la antigüedad de esta fecha, quedando afecto a la sección de complemento de la escala del aire en el mencionado servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. José Jácomes, Marqués del Prado, piloto militar de aeroplano, y con destino en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g), de acuerdo con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica, se ha servido disponer que el oficial de referencia cause baja en el citado destino y quede disponible en la primera región, pasando a la situación (C) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio, sin derecho al uso de la insignia ni al 20

por ciento, por no haber servido como tal piloto el tiempo que determina el apartado d) de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

En la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento de Infantería La Lealtad núm. 30, Agapito Robledo Arribas, pasará destinado, en concepto de agregado a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, siempre que no pertenezca a batallón expedicionario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección.
Ambrosio Feljdo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

1.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasificó.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Madrid...	Sargento	Enrique Garrido Rodríguez...	4	1	septbre.	1922	Indeterminado		60		1	septbre.	1922		
	Guard. 1.º	Julián Muñoz Macarro		1	octbre.	1922	4		27	50	1	octbre.	1922		
	Idem	Inocente Iruela Bravo		18	Idem	1922	4		27	50	1	novbre.	1922		
	Idem 2.º	Juanicio Rodfio Fernández...		1	Idem	1922	4								
	Corneta	Maximiliano de las Heras Cuevas...							20		1	octbre.	1922		
	Guard. 2.º	Fabiá Villanueva Martínez...							20		1	novbre.	1922		
Segovia...	Idem	Luis Gómez Martín						20		1	septbre.	1922	(1)		
	Guard. 2.º	Mariano Galindo Martín		9	septbre.	1922	1		20		1	octbre.	1922		
	Cabo	Francisco Muñoz López		1	novbre.	1922	4		20		1	novbre.	1922		
	Guard. 2.º	Remigio Lobo González		1	Idem	1922	4		20		1	octbre.	1922		
	Idem	Rosario Jiménez Rodríguez		4	Idem	1922	4		20		1	dicbre.	1922		
	Idem	Millán de Santos Merino		12	Idem	1922	4		20		1	dicbre.	1922		
	Idem	Pedro Pinela Alvarez		Continúan con el que se hallan sirviendo por corresponderles entrar en posesión del menor premio de constancia.					20		1	novbre.	1922		
	Idem	Julián Alonso Lobo							20		1	septbre.	1922		
	Idem	Mariano García Velasco							20		1	julio	1922		

(1) Continúan con el que se hallan sirviendo, por corresponderles menor premio de constancia.

2.º Tercio

Cuenca...	Sargento	Leonardo Ruiz García	3.º	1	septbre.	1922	2	11	17	50	00	1	septbre.	1922		
	Guard. 2.º	José Lucas Pérez	6 años.	13	Idem	1922	4			20	00	1	octbre.	1922		
	Otro	Matias Jiménez Martínez	6 idem.	24	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922		
	Otro	Raimundo Tierno Tierno	6 idem.	30	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922		
	Otro 1.º	Juan García Valiente	16 idem.	1	octbre.	1922	4			27	50	1	Idem	1922		
	Otro 2.º	Demetrio Huerta Martínez	16 idem	1	Idem	1922		2	23	27	50	1	Idem	1922	Continuación hasta cumplir 51 años.	
Toledo...	Otro	Angel Robles Alonso	6 idem.	1	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922		
	Otro	Luis Monja Olmedo	6 idem.	1	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922		
	Otro	Leandro Alonso Rosado	16 idem.	1	Idem	1922	4			27	50	1	Idem	1922		
	Cabo	Mariano Martínez Sáiz	16 idem.	1	Idem	1922	4			27	50	1	Idem	1922		
	Guard 2.º	Julián Ferrer Bellver	16 idem.	1	Idem	1922	4			27	50	1	Idem	1922		
	Otro	Vicente Muñoz Illán	6 idem.	8	Idem	1922	4			20	00	1	novbre.	1922		
	Otro	Lorenzo Sarro Gil	6 idem.	10	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922		
	Otro	Manuel Hernández Revuelta	6 idem.	12	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922		
	Individuos con derecho al mayor premio de constancia.															
	Idem	Cabo	Lucio Prado Ruiz	16 idem.	1	abril	1920				27	50	1	abril	1920	
Cuenca	Guard. 2.º	Angel López García	16 idem.	8	septbre.	1922				27	50	1	octbre.	1922		

3.º Tercio.

Gerona...	Suboficial	D. Angel Larrea Rodríguez	4.º	1	julio	1922	Indefinido			30	00	1	julio	1922	Ascendidos.
	Otro	Castor Pérez Ciruelos	4.º	1	agosto	1922	Idem			30	00	1	agosto	1922	
Barcelona	Guard. 2.º	Félix Gómez Royo		1	octbre.	1922		2		27	50	1	octbre.	1922	Continuación.
Gerona	Corneta	Feliciano Pérez Cabrejas		1	septbre.	1922	4			27	50	1	septbre.	1922	
Barcelona	Guard. 2.º	Fructuoso Luis Bravo		1	octbre.	1922	4			27	50	1	octbre.	1922	
Gerona	Otro 1.º	Antonio Fernández Moguer		1	novbre.	1922	4			27	50	1	novbre.	1922	
Barcelona	Otro 2.º	Adolfo Rojo Echevarría		3	octbre.	1922	4			20	00	1	Idem	1922	Reenganchados.
Gerona	Otro	José Vicedo Vicedo		5	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922	
Gerona	Otro	Lucas Tous Vatile		10	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922	
Barcelona	Otro	Abdón Modesto Porcar		28	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922	
Gerona	Cabo	Jacinto Barceló Ochogavía		1	novbre.	1922	4			20	00	1	Idem	1922	
Gerona	Guard. 2.º	Juan Font Martorell		6	abril	1922	4			20	00	1	mayo	1922	
Barcelona	Otro	José Alenda Alberola		21	septbre.	1922	4			20	00	1	octbre.	1922	Por reunir 6 años de servicios en filas.
Barcelona	Otro	Bautista Piqueres Cabello		3	octbre.	1922	4			20	00	1	novbre.	1922	
Barcelona	Otro 1.º	Pedro Martín Pérez		24	Idem	1922	4			20	00	1	Idem	1922	
Gerona	Otro 2.º	Agustín Ratero Sánchez		1	novbre.	1922	4			20	00	1	Idem	1922	
Sargento acogido al Real decreto de 26 de noviembre de 1903.															
Gerona	Sargento	Pedro Tejedor Dominguez		3	novbre.	1922	Indefinido			60	00	1	dicbre.	1922	Continuación con los beneficios del art. 5.º

4.º Tercio.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Caballería	Sargento..	Fortunato del Olmo Martínez	1.º	11	octubre.	1922	>	>	>	60	00	11	octubre	1922	Por cumplir 16 años de servicio
	Cabo.....	D. Ricardo Ruiz Domínguez	2.º	1	novbre...	1922	>	>	>	27	50	1	novbre...	1922	
	Otro.....	Ricardo Nadales Prieto.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Sevilla ...	Otro.....	Enrique Llerena Ginés.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 1.º	Manuel Vergara Prieto.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Peña Pérez.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	abril...	1920	
	Cabo.....	Santiago Sánchez Dávila.....	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	novbre...	1922	
Caballería	Guard. 1.º	Clemente Muñoz Moreno.....	2.º	1	novbre...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Idem.....	Lorenzo Arranz Llorente.....	2.º	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
Huelva ...	Otro 2.º	Juan Monroy Alvarez.....	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Idem.....	Emilio Domínguez Serrano ..	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril...	1920	
Idem.....	Otro.....	Eduardo Rivera Tirado.....	2.º	1	novbre...	1922	4	>	>	27	50	1	novbre...	1922	
	Otro.....	José Toledo Delgado.....	2.º	>	>	>	>	>	>	27	50	1	dicbre...	1922	
Sevilla...	Otro.....	Francisco Ortega Ruiz.....	2.º	1	novbre...	1922	>	8	14	27	50	1	novbre...	1922	
Huelva...	Corneta ..	Manuel Naranjo González...	2.º	2	idem...	1922	2	>	>	27	50	1	dicbre.	1922	
	Cabo.....	Rafael Lique Blanco.....	1.º	23	octubre.	1922	4	>	>	20	00	22	octubre.	1922	
	Otro.....	Juan Gallardo Sánchez.....	1.º	1	novbre...	1922	4	>	>	20	00	7	novbre...	1922	
Sevilla ...	Otro.....	Antonio Daza Pérez.....	1.º	20	octubre.	1922	4	>	>	20	00	29	octubre.	1922	
	Otro.....	Francisco Merino Cayuela...	1.º	10	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	novbre...	1922	
	Guard. 1.º	Antonio López Marín.....	1.º	17	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Caballería	Otro.....	Diego Escobar Pérez.....	1.º	15	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Huelva...	Manuel Sánchez Domínguez.	1.º	10	novbre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Sevilla ...	Otro 2.º	Manuel Rodríguez Parrilla ..	1.º	13	octubre.	1922	4	>	>	20	00	13	octubre	1922	
	Otro.....	Joaquín Cansino Aparcero ..	1.º	7	novbre...	1922	4	>	>	20	00	1	dicbre...	1922	
Sevilla ...	Otro.....	José García Padilla.....	1.º	22	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Rafael Lara Postigo.....	1.º	28	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	novbre...	1922	
	Otro.....	Angel Fernández Ordóñez.....	1.º	1	novbre...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco Lara Lara.....	1.º	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	José Durán Chaves.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	novbre...	1922	
	Otro.....	Antonio Ayala García.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco Díaz Mateos.....	1.º	13	novbre...	1922	4	>	>	20	00	13	idem...	1922	
	Otro.....	Miguel Santaella Bermejo ..	1.º	1	idem...	1922	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Miguel Santaella Bermejo ..	1.º	1	octubre.	1922	4	>	>	20	00	3	julio...	1922	
	Otro.....	Emilio García Torres.....	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	3	novbre...	1922	
Caballería	Otro.....	Francisco Palacios Granado..	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro.....	Juan Hernández Fernández..	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	13	novbre...	1922	
	Otro.....	Manuel Gamero Gamero.....	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	10	idem...	1922	
	Otro.....	Valentín Sirvent Párraga.....	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	6	idem...	1922	
	Otro.....	Saturnino García Peña.....	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Coronel Rodríguez.....	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Gregorio Gayo Jiménez.....	1.º	1	idem...	1922	1	1	>	20	00	6	idem...	1922	

Continúan con el que se hallan sirviendo por haber solicitado mayor premio de constancia.

Por reunir 16 años de servicio hasta cumplir la edad forzosa para el retiro.

Por llevar 6 años de servicios.

5.º Tercio.

Comandancia	Clase	NOMBRE	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Valencia	Guard. 2.º	Miguel Biasco Blasco	>	1	septbre	1922	4	>	>	20	00	1	septbre	1922		
	Otro	Miguel Chirivella Muñoz	>	2	idem	1922	4	>	>	20	00	1	octubre	1922		
	Otro	Pedro López Moratalla	>	4	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Vicenté Ferragut Cifre	>	6	idem	1922	4	>	>	20	50	1	idem	1922		
	Otro	Juan Guardiola Pérez	>	6	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Primitivo Arenas Martínez	>	7	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Blás Maqués Benavent	>	7	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Salvador Andrés Satorre	>	9	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Antonio Pastor Llovell	>	9	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Juan Santacreu Escrivá	>	10	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Emilio Beltran Beltrán	>	11	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Juan Martínez Sastre	>	11	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
	Otro	Damián Díaz Martínez	>	12	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	José Brotons Martínez	>	13	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
	Otro	Juan Cervelló Domenech	>	25	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro	Tomás Muñoz Redondo	>	25	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
	Otro	Sargento	José Monteagudo Gallego	4.º	28	idem	1922	>	>	>	60	00	1	idem	1922	Indefinida.
	Otro	Guard. 2.º	Ramón Sala García	>	30	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Otro	Joaquín Herrero Andrés	>	1	octubre	1922	1	1	25	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Otro	José Rísueño Miralles	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Otro 1.º	Bernardo Aparicio Sayce	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Otro 2.º	Modesto Tortosa Bodi	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Otro	José Morales Palop	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Otro	Juan Sánchez Cancia	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Otro	Manuel Ripolles Adsuara	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Otro	Cabo	Angel Montes Sierra	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Andrés Gil Vicent	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Otro	Emiliano Rodríguez Moreno	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Guard. 2.º	José Segarra Bou	>	10	septbre	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro 1.º	Vicente Arnau Cervera	>	21	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Otro 2.º	Vicente Oltra Vicent	>	2	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Cabo	Domingo Martín Sanz	>	4	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Guard. 1.º	Angel Molano María	>	25	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Otro	Indalecio Serrano Gálvez	>	30	idem	1922	1	2	>	27	00	1	idem	1922		
Otro	Otro 2.º	Vicente Llorca Ibáñez	>	1	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Joaquín Peiró Castellá	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	agosto	1922		
Otro	Otro	José Pérez Martínez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922		
Otro	Otro	Miguel Moncadas Boyeras	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Jaime Villanueva Villanueva	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Otro	Antonio Bataller García	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Otro	Onésimo León Laorden	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Eduardo Gregori Porcar	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Samuel Bernard Pórtoles	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Vicente Beser Moliner	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro	Otro	Ramón Castell Albiol	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Otro	Blás Bataller Palatsi	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio	1922		
Otro	Otro	Manuel Mondragón Palacios	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	agosto	1922		
Otro	Cabo	Matías Berméjo Arias	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	septbre	1922		
Otro	Guard. 2.º	Joaquín Nieves Nuñez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Cabo	Antonio Criado Blanco	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre	1922		

6.º Tercio.

Coruña...	Guard. 1.º	Manuel Dapico Pardo	>	1	octubre	1922	4	>	>	27	50	1	octubre	1922	Por cumplir sus
Idem	Otro 2.º	Aurelio Sanchez Pablos	>	1	octubre	1922	4	>	>	20	00	1	octubre	1922	compromisos.
Idem	Otro	Agustín Hernando Bueno	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	Por reunir 6 años
Idem	Otro 1.º	Nicolás González Romero	>	10	septbre	1922	4	>	>	20	00	1	octubre	1922	Por cumplir sus
Lugo	Otro 2.º	Tomás Cabo López	>	1	octubre	1922	1	4	>	27	50	1	octubre	1922	compromisos.
Idem	Otro	José Romero Gómez	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre	1922	Por reunir 16 años.
Idem	Otro	Genaros Ramos Garcia	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	octubre	1922	Idem 6 id.

Madrid 31 de octubre de 1922.—El Director general.—Zabia.



PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Tesorería del Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Gts.	HABER	Pesetas		Gts.
Existencia anterior.....	143.125		63	Socios bajas	158		>
Cuotas de señores socios del mes de octubre	12.449		>	Gastos de Secretaría	580		>
Recibido por el Colegio de la Intendencia Militar (consignación del mes de octubre).....	12.187		74	Pensiones satisfechas a huérfanos	10.346		90
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera	1.105		50	Gastado por el Co-}huérfanos . 17.075,75	20.143		75
Idem por cargos contra Señores Oficiales.....	388		36	legio en.....}huérfanas.. 3.668,00			
Idem por venta de una regla de cálculo...	34		*	Impuesto en el Monte de Piedad.....	506		>
Idem por donativos de señores protectores.....	331,50			Idem en la Caja Postal de Ahorros	816		>
Idem por idem del Excmo. señor Marqués de Hoyos.....	468,15			Gastado en obras ejecutadas en el Colegio	1.025		>
Idem por idem de D. Luis Cubillo, cuota funeraria de su hijo D. Juan	3.000,00			Existencia en caja según arquea	140.174		13
Idem por idem de un anónimo...	400,00	4.468	55				
Idem por idem de otro idem	95,00						
Idem por idem de la Academia de Art. ^ª , venta de 19 ejemplares del Himno del Artillero y 79 datos numéricos	173,90						
<i>Suma</i>	173.758		78			173.758	78

Detalle de la existencia en Caja.

En metálico, en Caja (De la Asociación 8.093,66)		
(En depósito para res-ponder a cargos 730,98)	8.824,64	pesetas
En cuenta corriente en el Banco de España	20.165,44	>
En carpetas de cargos pendientes.....	10.174,25	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)	86.009,80	>
En obligaciones del Tesoro, emisión de enero de 1921 ..	15.000,00	>
<i>Suma</i>	140.174,13	>

Número de socios existentes en el día de la fecha.

Existencia en 11 de octubre de 1922	2.658
Altas	3
<i>Suma</i>	2.661
Bajas.....	5
QUEDAN	2.656

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias Militares	Aspirantes	Totales	Total general
Huérfanos ..	84	45	24	>	19	31	>	203	356
Huérfanos ..	43	46	30	32	2	>	>	153	
Huérfanos ..	>	15	>	>	12	8	>	35	
Huérfanos ..	>	88	>	>	>	>	>	88	
TOTALES ..	127	194	54	32	33	39	>	479	479

V.º B.º

El General Presidente,
M. Puente.Madrid 10 de noviembre de 1922,
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.